

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00008

Se ADMITE el desistimiento del recurso de apelación formulado por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia proferida el 15 de noviembre de la presente anualidad¹, de conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso, quedando en firme la aludida decisión.

De otro lado, una vez en firme este proveído, por secretaría dese cumplimiento a los numerales 5° y 7° de la evocada sentencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 143 fijado el 11 DE DICIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

DMDG

¹ Archivos 056 a 058

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb32d4a05eee69ffb4bf82b391635685f055662e5ba622fe05dc8b59a3ac8f89**

Documento generado en 07/12/2023 03:32:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>